

CONVOCATORIA INTERNA DE JÓVENES INVESTIGADORES UAO 2026

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento (VIIIE) como parte de su estrategia de apoyo a los grupos de investigación y/o creación financian con recursos propios de la Universidad el programa de jóvenes investigadores UAO, que permite la vinculación de los jóvenes seleccionados a un grupo mediante una beca pasantía y continuar de esta manera su proceso de formación en investigación.

El programa de jóvenes investigadores ha sido importante para los grupos de investigación de la Universidad y por tal motivo se ha mantenido su financiación durante los últimos años. En el año 2026 se continuará con la convocatoria interna de jóvenes investigadores y en tal sentido se presentan oficialmente los términos de referencia para que los grupos de investigación postulen sus candidatos a ser evaluados y seleccionados por parte de la VIIIE. Los candidatos seleccionados en la presente convocatoria serán contratados durante el periodo 2026.

Objetivos:

- Fortalecer las capacidades de los grupos de investigación con el apoyo de jóvenes de excelencia académica y vocación para la investigación y la creación.
- Estimular a los jóvenes investigadores a continuar su proceso de formación como investigadores mediante su participación activa en programas/proyectos de investigación en ejecución.
- Contribuir a la formación de nuevos talentos en investigación para que se conviertan a futuro en investigadores que aporten al desarrollo de la región y el país.

Dirigida a:

Profesores de carrera UAO vinculados formalmente a grupos de investigación y/o creación avalados por la Universidad Autónoma de Occidente.

Requisitos:

De los Grupos de investigación-Creación:

- a. El grupo de investigación y/o creación debe tener dinámica activa: número de programas/proyectos activos durante el periodo de la beca pasantía del candidato(a), una agenda de investigación-creación vigente, publicaciones científicas en proceso, entre otras.
- b. Cada grupo de investigación y/o creación podrá presentar sólo un candidato(a).
- c. Los grupos que cuentan con joven investigador(a) cofinanciado por MinCiencias u otros asistentes de investigación no serán priorizados en esta convocatoria.
- d. Para la presentación de candidatos que hayan sido beneficiados como jóvenes investigadores anteriormente, es importante que se evalúe el desempeño del candidato y que el tutor certifique su buen desempeño y cumplimiento en la ejecución del plan de trabajo. Esta certificación se deberá anexar a la documentación de la propuesta.
- e. Estar a paz y salvo con sus compromisos ante la VIIIE.

Del candidato(a) postulado(a):

- a. Egresados de la UAO, con una fecha de graduación no mayor a dos (02) años o que estén únicamente pendiente por la ceremonia de graduación.
- b. Un joven investigador(a) sólo podrá ser contratado hasta por dos (02) periodos, lo cual incluye los periodos de contratación bajo la figura de joven investigador(a) UAO y/o MinCiencias.
- c. Promedio académico acumulado mínimo de 3.8
- d. Edad máxima de 26 años (al 31 de diciembre de 2025).
- e. Calidad del plan de trabajo: claridad de los objetivos, aportes a las líneas de investigación-creación del grupo postulante y los resultados esperados.

Nota: solo se aceptarán candidatos que no sean egresados UAO en aquellos casos especiales que no se cuente con egresados de programas ofertados por la Universidad.

Documentación requerida:

- Plan de trabajo que se desarrollará durante el periodo de contratación con el grupo de investigación y/o creación. Este plan debe ser firmado por el tutor, el candidato(a) y el coordinador(a) del grupo de investigación.
- Hoja de vida del candidato(a) a joven investigador(a).
- Copia del diploma o acta de grado.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Certificación de notas de pregrado expedida por la Universidad que evidencie el promedio académico acumulado.
- Certificación de participación previa en actividades de investigación (pasantías, semilleros, proyectos, etc).

Estos documentos se deberán enviar en formato PDF a la cuenta de correo: dcalvarez@uao.edu.co, Diana Carolina Alvarez, Líder de Fomento y Gestión de la Investigación Formativa.

Financiación:

El contrato laboral será hasta diciembre de 2026 y el valor de referencia del salario mensual será aproximadamente¹ de \$2.000.000,00.

Acerca del Plan de trabajo del joven investigador(a):

El documento debe tener una extensión máxima de ocho (08) páginas e incluir las siguientes secciones:

- Título.
- Palabras clave.
- Nombre del candidato(a)

¹ este valor podrá variar de acuerdo al valor final del incremento salarial aprobado por la UAO para el periodo 2026.

- Nombre del tutor(a) y el grupo de investigación y/o creación postulante.
- Objetivos.
- Metodología.
- Cronograma de once (11) meses de duración.
- Resultados y productos esperados.
- Apoyo a actividades de transferencia de resultados de investigación (p.ej. preparación de resultados para transferencia de conocimiento).
- Resultados esperados como aporte en el desarrollo de la agenda de investigación del grupo al cual estará vinculado el candidato(a).
- Contribución al grupo de investigación y/o creación: se debe sustentar cómo el plan de trabajo propuesto contribuye tanto a las líneas de investigación del grupo, así como a las verticales del portafolio de capacidades CTI definidos desde la VIIE, haciendo explícito cuáles resultados, productos e impactos se esperan aportar.
- Firmas del candidato(a), el tutor y el coordinador del grupo de investigación.

Nota: adicionalmente, el plan de trabajo deberá reservar tiempo para la participación del joven investigador(a) en capacitaciones, procesos de divulgación de la CTI y otros espacios de formación investigativa y creativa ofrecidas por la VIIE.

Productos esperados:

Los productos que podrán presentar el joven investigador(a) serán el resultado de procesos de investigación, creación e innovación desarrollados durante la ejecución del plan de trabajo y corresponden directamente con la tipología de productos de Minciencias:

- Un (1) informe de avance semestral y un (1) informe final.
- Un (1) artículo sometido a una revista indexada o en proceso de sometimiento.
- Una (1) ponencia en evento académico, artístico o formativo de investigación o creación.
- Una (1) obra o creación de naturaleza permanente, efímera o procesual (aplica solo para joven investigador(a) vinculado a grupos de creación o investigación-creación).

Cronograma de la Convocatoria:

Asunto	Fecha
Recepción de documentación	Del 11 de diciembre del 2025 al 14 de enero del 2026
Anuncio de resultados	19 de enero del 2026